

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-0-06100-19-0036-2020

36-GB

Alcance

El objetivo de esta auditoría es verificar la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia.

Cabe señalar que, además de la revisión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación realizó auditorías a las 32 entidades federativas, respecto de la aplicación de los recursos del fondo, en dichas auditorías se dieron a conocer los resultados, las observaciones y la promoción de las acciones correspondientes, las cuales están señaladas en cada uno de los informes.

Resultados

Determinación y Transferencia de Recursos

1. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) asignados para el ejercicio fiscal 2019 fueron por 46,040,265.6 miles de pesos, por lo que dicho importe se incrementó 28,183,223.6 miles de pesos respecto del monto asignado en el 2007, lo que representó 157.8% en relación con lo distribuido en 2007; asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) distribuyó los recursos del FAFEF 2019 a las entidades federativas de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Al respecto, el artículo 46 de la LCF establece el uso de la variable "Producto Interno Bruto per Cápita de las Entidades Federativas (PIBpci), con la última información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para el cálculo de la distribución del fondo; sin embargo, el INEGI no publica el PIBpci, por lo que la SHCP utilizó el indicador Clave "PIB per cápita" de Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicado por el INEGI para determinar el PIBpci; asimismo, el INEGI confirmó que el cálculo de la variable fue correcto, por lo que la SHCP distribuyó los recursos del FAFEF 2019 a las entidades federativas de acuerdo con lo establecido en la normativa.

2. La SHCP recibió los oficios mediante los cuales las 32 entidades federativas le notificaron el número de cuenta bancaria específica abierta para la recepción de los recursos del FAFEF 2019 y en caso de haber modificaciones en las cuentas utilizadas, éstas le fueron informadas; asimismo, las entidades federativas que afectaron los recursos del fondo como garantía o fuente de pago de deuda pública le notificaron el número del fideicomiso y cuenta bancaria establecidos.

3. La SHCP le ministró a las 32 entidades federativas 45,994,225.3 miles de pesos del FAFEF 2019, conforme al monto y fechas establecidos en el acuerdo de distribución del Ramo 33; de lo cual se constató que de las 32 entidades federativas, los estados de Michoacán, Morelos, Yucatán y Zacatecas recibieron el 25.0% de los recursos mediante fideicomisos para el pago de deuda pública y el 75.0% en sus cuentas bancarias específicas; Oaxaca recibió el 12.2% en un fideicomiso y 87.8% en la cuenta bancaria específica; Estado de México y Veracruz recibieron el 100.0% en los fideicomisos establecidos para el pago de deuda pública y las 25 entidades federativas restantes recibieron el 100.0% en sus cuentas bancarias específicas del fondo.

Asimismo, del monto total del FAFEF 2019 se destinó el 0.1%, que equivale a 46,040.3 miles de pesos, para fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y no se transfirieron recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), debido a que la SHCP determinó que se dispusieron de recursos suficientes para efectuar las evaluaciones programadas del ejercicio fiscal 2019.

Transparencia y Rendición de Cuentas

4. La SHCP publicó el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios en su página de Internet, el cual cumplió con los requisitos mínimos de información establecidos en la normativa, es actualizable en cada ocasión en que se inscribe o cancela un financiamiento u obligación, y en el que se relacionan los financiamientos y obligaciones de las 32 entidades federativas inscritos en el registro público único; asimismo, publicó en su página de Internet las estadísticas y reportes trimestrales del año 2019 correspondientes a la identificación de los recursos otorgados en garantía o fuente de pago por entidad federativa o municipio, registro histórico y vigente de los financiamientos y obligaciones, así como otros indicadores y estadísticas de deuda pública.

Por lo anterior, se constató que la SHCP dispuso de un sistema para registrar y dar seguimiento de los financiamientos y obligaciones de las entidades federativas y municipios, en el cual se difundió información estadística en materia de deuda pública.

5. La SHCP estableció el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), mediante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); el cual permitió a las entidades federativas reportar sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, identificando el grado de avance en el ejercicio de los recursos, número y descripción de los proyectos, metas y los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a los mismos, y generan los reportes

denominados Gestión de Proyectos, Avance Financiero y Ficha de Indicadores; asimismo, se constató que la SHCP puso a disposición del público en general información sobre el uso del SRFT y ofreció capacitación respecto del uso de la plataforma mencionada a las entidades federativas que lo solicitaron durante el ejercicio 2019.

6. La SHCP remitió al H. Congreso de la Unión reportes mensuales y trimestrales en los plazos establecidos en la normativa, que incluyeron la información de los ingresos y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, así como la situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública; asimismo, se constató que los informes se pusieron a disposición del público en general, mediante su página de Internet.

Evaluación de Desempeño y Mejora Continua

7. La SHCP recibió mediante el SRFT las evaluaciones con base en indicadores estratégicos, que permitieron valorar el alcance y cumplimiento de los objetivos del fondo, y las publicó de forma trimestral en su página de Internet; asimismo, publicó el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019, y promovió acciones para llevar a cabo las evaluaciones del FAFEF en el ámbito estatal de 16 entidades federativas con cargo a los recursos del FIDEFAF.

8. La SHCP realizó las gestiones que le corresponden como coordinadora del fondo para efectuar las actualizaciones y mejoras de los indicadores de resultados del FAFEF, de forma conjunta con las entidades federativas; asimismo, recibió y dio respuesta a las consultas efectuadas por las entidades federativas, respecto de la aplicación de los recursos del fondo.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa que efectuó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, así como su distribución entre las entidades federativas y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión de los recursos, la SHCP observó la normativa aplicable al cálculo y transferencia a las entidades federativas de los recursos del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

La SHCP cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad al H. Congreso de la Unión informes sobre los ingresos y la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, e informó sobre la

situación económica, las finanzas públicas del ejercicio y la deuda pública, de las entidades federativas.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las unidades de Evaluación del Desempeño (UED), de Política y Control Presupuestario (UPCP), de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF), de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP), y Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP), todas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).